

JSM

SUP



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PILLARO

## PEDRO RIOFRIO PRADO

ABOGADO-NOTARIO

### TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Nº PRIMERA

Otorgada por VICTOR MOYA SALAS Y ESPOSA

A favor de HECTOR MARCELO CAJAS CUEVA

Cuantía INDETERMINADA

Píllaro, a 9 de DICIEMBRE del 2002

Escritura No.

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

**OTORGADA POR: VICTOR MOYA SALAS Y ESPOSA.**

**A FAVOR DE: HECTOR MARCELO CAJAS CUEVA.**

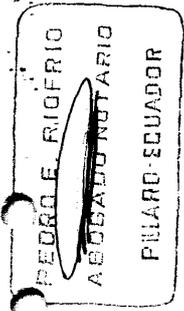
**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Píllaro, Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua República del Ecuador hoy día Lunes nueve de Diciembre del año dos mil dos; ante mí Abogado Pedro Ernesto Riofrio Prado Notario Público Primero de este Cantón.

Comparecen por una parte los cónyuges señores: **VICTOR MOYA SALAS** y **NORMA BERACRUZ CHAQUINGA MAILA**, y por otra parte el señor: **HECTOR MARCELO CAJAS CUEVA**, **divorciado.-**

Los comparecientes, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces y conocidos por mí de lo que doy fe domiciliados en La Matriz del Cantón Píllaro y cumplidos los requisitos legales del caso me presentan una **M I N U T A** para que sea elevada a Escritura Pública la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:**

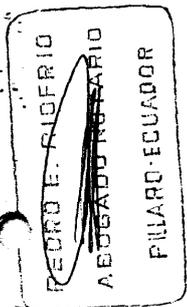
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** de una Compañía de Responsabilidad Limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte para el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos, comparece por una parte el señor **VICTOR MOYA SALAS**; en calidad de **CEDENTE**; y, por otra el señor: **HECTOR MARCELO CAJAS CUEVA**, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes, ecuatorianos, de estado civil, **casado** el **cedente** y divorciado el cesionario, domiciliados en el Cantón Píllaro, legalmente capaces para



contratar y obligarse, también comparece la señora: **NORMA BERACRUZ CHAQUINGA MAILA**, cónyuge del cedente, señor **VICTOR MOYA SALAS**, con el fin de dar su Autorización a la celebración de la presente escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

**UNO.-** Mediante escritura Pública celebrada el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, Doctora **HELEN RUBIO LECARO**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pillaro, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número siete, se constituyó la **COMPAÑÍA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA**, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en dos mil participaciones de **UN MIL SUCRES** cada una. **DOS:** Mediante escritura Pública celebrada el día martes veinte y siete de Noviembre del año dos mil uno, ante el Notario Primero del Cantón Pillaro, Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado, inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de enero del dos mil dos, bajo el número dos; se realizó el aumento de capital, elevación del valor nominal de las Participaciones Sociales y Reforma de Estatutos, de la Compañía de Taxis General Rumiñahui Rutax Compañía Limitada.- **TRES:** Mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado, Notario Público Segundo del Cantón Pillaro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis, se realizó la Transferencia de Participaciones entre los socios de la Compañía. **CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada el día

jueves diecinueve de abril del año dos mil uno, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato, inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de Abril del dos mil uno, bajo el número treinta y dos, mediante la cual el señor **LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA**, transfirió sus participaciones sociales a favor del señor **VICTOR MOYA SALAS.-CINCO.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía legalmente reunida en la ciudad de Pillaro, el día Lunes veinte y cinco de Noviembre del año dos mil dos, resolvió por unanimidad autorizar al señor VICTOR MOYA SALAS, para que transfiera cada una de las CINCUENTA PARTICIPACIONES que posee cada uno, en el capital social de la Compañía y lo haga así : el señor VICTOR MOYA SALAS, su CINCUENTA PARTICIPACIONES, a favor del señor HECTOR MARCELO CAJAS CUEVA y, como consecuencia de ello admitir como socio de la Compañía al señor HECTOR MARCELO CAJAS CUEVA todo en los términos que consta de la certificación otorgada por el señor Gerente de la Compañía y que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades antes señaladas tienen a bien suscribir la presente escritura de TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en la forma que se expresa a continuación : PRIMERO.- TRANSFERENCIA Por el presente instrumento el señor VICTOR MOYA SALAS, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes CINCUENTA



PARTICIPACIONES, en el capital social de la Compañía a favor del  
señor HECTOR MARCELO CAJAS CUEVA.- SEGUNDA.-

**PRECIO:** El precio de cada una de las participaciones sociales materia de la transferencia es de UN DÓLAR AMERICANO. En consecuencia el señor **HECTOR MARCELO CAJAS CUEVA**, paga al señor **VICTOR MOYA SALAS**, la suma de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, POR LAS CINCUENTA PARTICIPACIONES que de él recibe.- El cedente manifiesta tener recibido el indicado valor en moneda de buena Ley y circulación de manos del Cesionario, el precio convenido a su entera satisfacción, sin que en consecuencia tenga que formular reclamación alguna, actual o futura al respecto. **TERCERA.-**

**ACEPTACIÓN.- EL CEDENTE**, señor **VICTOR MOYA SALAS**, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN a la presente transferencia y autoriza a los administradores de la Compañía para que una vez que este instrumento se hubiere perfeccionado procedan a la respectiva anotación en el libro de participaciones y socios y a la emisión de los Certificados de Aportación que corresponda al CESIONARIO, mediante la anulación de los certificados que corresponden a las participaciones que han sido objeto de la presente transferencia.

**CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** La señora **NORMA BERACRUZ CHAQUINGA MAILA**, cónyuge del cedente, **VICTOR MOYA SALAS**, deja expresa constancia de su autorización para la presente transferencia de participaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil, vigente.

QUINTA.- La cuantía del presente contrato se la fija en función del precio de las particiones que han sido objeto de la transferencia, esto es la

suma de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, SEXTA.-

CAPITAL.- Conforme a la reforma del capital social y después de la transferencia perfeccionada que fuere la presente transferencia el capital

social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: SOCIOS:

NUMERO DE PARTICIPACIONES, VALOR.- SOCIO.- <sup>1</sup>ANGEL

HUMBERTO JIMÉNEZ ROBALINO, cincuenta participaciones (50)

valor cincuenta dólares americanos ( \$ 50 ) SOCIO.- <sup>2</sup>OSWALDO

TRAJANO JACOME VASCONEZ, cincuenta participaciones (50)

valor cincuenta dólares americanos (\$ 50) SOCIO.- <sup>3</sup>JUAN CARLOS

VALLE HARO, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares

americanos (\$50) SOCIO.- <sup>4</sup>MANUEL HARO CEVALLOS, cincuenta

participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50) SOCIO.-

JORGE ENRIQUEZ <sup>5</sup>PIERRO, cincuenta participaciones (50) valor

cincuenta dólares americanos (\$50) SOCIO.- <sup>6</sup>BYRON ROGERIO

JACOME VASCONEZ, cincuenta participaciones (50) valor cincuenta

dólares americanos (\$50) SOCIO.- <sup>7</sup>RUBEN GALARZA JIMENEZ,

cincuenta participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50),

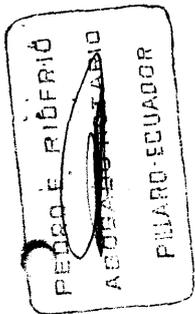
y; SOCIO.- HECTOR MARCELO CAJAS CUEVA, cincuenta

participaciones (50) valor cincuenta dólares americanos (\$50) SUMAN:

CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (400) VALOR

CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$400,00)

SÉPTIMA.- GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la



presente escritura así como los que fueren necesarios para su pleno perfeccionamiento, serán de cargo del cesionario. La cuantía es la misma que consta en el presente instrumento. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- f).- Gustavo Haro Jácome.- Abogado.- Matrícula número ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Tungurahua.- “

HASTA AQUÍ LA MINUTA“, que se encuentra copiada con exactitud.-

Yo el Notario, además doy fe que conozco a los comparecientes quienes me aseguran que celebran esta escritura con plena libertad y sin la intervención de los testigo por su voluntad conforme lo establece el artículo veintinueve numeral noveno de la Ley Notarial vigente.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía las mismas les fueron devueltas.- --

Victor Moya CI. 180044693-0; Firma) Norma Chaquina CI. 180101798-7; Firma) Marcelo Cajas CI. 180266559-4; Firma) El Notario Público: ABOGADO Pedro Ernesto Riofrío Prado.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



*Pedro Ernesto Riofrío Prado*

CERTI.....

..... FICO que con esta fecha se procede a tomar nota al margen de  
la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía  
de Taxis General Rumiñahui RUTAX Cía. Ltda., el presente traspaso  
de participaciones que hace VICTOR MOYA SALAS y esposa en -  
favor de Héctor Marcelo Cajas Cueva.-----  
Pillaro, 21 de mayo del 2.003.---

Lcdo. Iván O. Moreno

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.---

IOM.---



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 14 de Marzo de 1.995, folio 2300  
y vuelta, tomé nota de la transferencia de participaciones sociales otorgada por el señor  
Víctor Moya Salas y señora en favor del señor Héctor Marcelo Cajas Cueva, respecto a  
cincuenta participaciones que poseía en el capital social de la COMPAÑÍA DE TAXIS  
GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA.-

Ambato, a 17 de Agosto del 2.003.-

LA NOTARIA.-

*[Handwritten signature]*



28

**Compañía de Taxis "General Rumiñahui"**

**RUTAX CIA. Ltda.  
PÍLLARO - ECUADOR**

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS  
"GENERAL RUMIÑAHUI", RUTAX CIA. LTDA.. DEL DÍA LUNES 25 DE  
NOVIEMBRE DEL 2002.**

En la ciudad de Píllaro, hoy LUNES 25 DE Noviembre Del 2002, a las 20h00 hallándonos reunidos en la sede social de la Compañía, ubicada en la Calle Bolívar y Ortega, con la presencia de los socios: 1) Víctor Moya, 2) Angel Jiménez R, 3) Oswaldo Jácome Vásconez, 4) Darío Galarza, 5) Juan Carlos Valle, 6) Manuel Haro, 7) Iván Enríquez, 8) Byron Jácome V. El señor Gerente declara instalada la Junta Universal de Socios, para tratar el único punto de acuerdo a la convocatoria: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y DE LA ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.

Dirige la sesión el señor Gerente Sr. Angel Jiménez y actúa como secretario el Sr. Manuel Haro Cevallos

El señor Gerente manifiesta que el señor Víctor Moya Salas, pone a disposición sus PARTICIPACIONES y derechos a la Compañía, en tal sentido el señor Gerente basándose en el artículo QUINTO del estatuto, que en su parte pertinente dice: "Los socios podrán transferir sus participaciones siempre que fueran autorizados únicamente por el capital social, ofreciéndolas en primer término a los socios quienes tendrán derecho preferente en la adquisición a prorrata de su participación en el capital social".

En tal sentido el señor Gerente pone a consideración de los socios y al no haber ningún interesado luego de preguntar uno por uno, se da paso a una tercera persona.

El Sr. Víctor Moya Salas en vista de no haber interesado alguno indica que ha hecho los contactos necesarios con el Sr. Héctor Marcelo Cajas Cueva que desea ingresar a la empresa por tanto presenta el oficio respectivo firmado por el Sr. Héctor Cajas Cueva que inclusive manifiesta que ha convenido su negocio.

CERTIFICADO QUE LA COPIA DEL PRESENTE  
SE GUARDA CONFORMIDAD  
CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE  
VERIFICADA FUE DEVUELVA AL  
INTERESADO PÍLLARO 9-XI-2002

*Manuel Haro Cevallos*

EL NOTARIO



*Quien Pre-  
siede la JUS  
es el Gerente de  
la Cia art 12  
a)*

Compañía de Taxis "General Rumiñahui"

RUTAX CIA. Ltda.

PÍLLARO - ECUADOR

Con este antecedente el señor Gerente pone a consideración de la Junta de socios par ver si existe alguna oposición al ingreso del señor Héctor Marcelo Cajas Cueva.

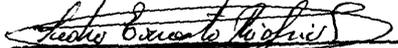
El señor Oswaldo Jácome, pide la palabra e indica que en vista de no haber existido interesado alguno de los socios por su parte no tiene ningún inconveniente al ingreso de un nuevo socio, de igual manera el resto de compañeros socios aceptan la transferencia y el ingreso del señor Héctor Marcelo Cajas Cueva.

Con estos antecedentes la Junta General de Socios resolvió por unanimidad autorizar al señor Victor Moya Salas que de las CINCUENTA PARTICIPACIONES que posee en el capital de la Compañía, transfiere a favor del Sr. Héctor Marcelo Cajas Cueva

El cuadro del capital después de la transferencia queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIÓN
✓ Enriquez Fierro Jorge	\$ 50	50
✓ Galarza Jiménez Rubén	\$ 50	50
✓ Haro Cevallos Manuel	\$ 50	50
✓ Jácome Vásconez Oswaldo	\$ 50	50
✓ Jiménez Robalino Angel	\$ 50	50
✓ Cajas Cueva Héctor	\$ 50	50
✓ Jácome Vásconez Byron R	\$ 50	50
✓ Valle Haro Juan Carlos	\$ 50	50
<b>SUMAN</b>	<b>\$ 400</b>	<b>400</b>

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTEDECE GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE VERIFICADA FUE DEVUELVA AL INTERESADO: PÍLLARO 25-6-2003

  
EL NOTARIO



**Compañía de Taxis "General Rumiñahui"**

**RUTAX CIA. Ltda.**

**PÍLLARO - ECUADOR**

Una vez tratado el único punto para el que se convocó a esta junta, el Sr. Gerente dispuso un receso para la redacción y elaboración de la acta correspondiente.

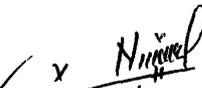
Reinstalada la sesión con todos los socios se procede a dar lectura para luego ser aprobada, por constancia de lo cual lo firmamos con el Gente y el secretario actuante. ✓

Se procede a clausurar la sesión siendo las 21h45 minutos. ✓

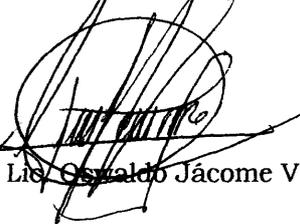
  
Sr. Angel Jiménez

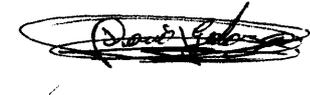
GERENTE CIA. TAXIS

COMPANIA DE TAXIS  
"GENERAL RUMINAHUI"  
RUTAX CIA. LTDA. N. 1  
R.U.C. 1890139864001  
Pillaro - Ecuador

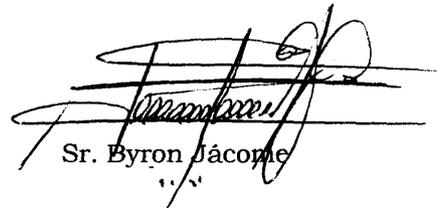
  
Liv. Juan Carlos Valle

  
Sr. Victor Moya

  
Liv. Gerardo Jácome V

  
Sr. Darío Galarza

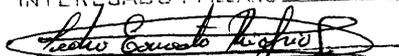
  
Sr. Iván Enriquez

  
Sr. Byron Jácome

  
Sr. Manuel Haro C  
SECRETARIO  
CIA. TAXIS



CERTIFICADO QUE LA FOTOCOPIA DE  
ESTE DOCUMENTO SE CONFORMA  
CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE  
VERIFICADA FUE DEVUELVA AL  
INTERESADO: PÍLLARO 9-XII-2002

  
EL NOTARIO